

RESOLUCIÓN No. _____

24

20 ENE 2017

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SP-001-2016 cuyo objeto es:

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en uso de las competencias atribuidas en la constitución, atendiendo lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la secretaria de Planeación desarrolló estudios tendientes a CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO SOBRE EL DESEMPEÑO INTEGRAL DEL ZODE DIQUE, ZODE MOJANA, ZODE MONTES DE MARÍA Y ZODE MAGDALENA MEDIO PARA MEJORAR LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se ha verificado por parte de la administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de la vigencia 2016, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$865.400.00.00)**. IVA INCLUIDO, respaldadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1856 de 18 de noviembre de 2016,

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de concurso de méritos atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado, conforme al mandato de las leyes arriba citadas.

Que el Departamento publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que al momento del cierre y apertura de propuestas se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE No. 1:	CORPORACIÓN SER SOCIAL
No. de identificación:	Nit.80601010227-1
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	N/A

RESOLUCIÓN No. _____

24

20 ENE. 2017

Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	Álvaro Pérez Severiche CC. 8.866.006
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	N°75-44-101081620
Valor asegurado:	\$86.540.000
Vigencia:	Desde el 13 de enero de 2017 hasta el 31 de mayo de 2017.

Dentro del término establecido, el comité evaluador desarrolló el análisis de la propuesta y el resumen de elementos de habilitación se consignó así:

Jurídico	Cumple
Financiero	Cumple
Técnico	Cumple

Que a su vez se desarrolló la ponderación precisa y detallada así:

FACTORES	CALIFICACION
FORMACION Y EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	150 PUNTOS
FORMACION Y EXPERIENCIA DEL INVESTIGADOR MASTER	100 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS

Que se procedió a verificar la consistencia de la propuesta económica consignada en el sobre numero 2, la cual se encontró consistente y no superaba el presupuesto oficial.

Que dentro del presente proceso de selección se señaló como fecha APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad; el día 20 de enero de 2017.

Que de conformidad con lo anterior, la oferta presentada por la Corporación Ser Social, obtuvo el puntaje de 350 puntos de 500 puntos posibles.

Que los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, según lo establezca el pliego de condiciones.

Que seguidamente se dio apertura de la propuesta económica la Corporación Ser Social dando lectura del valor económico de la misma y procediendo a su revisión.

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
Corporación Ser Social	Ochocientos sesenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil trescientos doce pesos con cincuenta centavos (\$864.796.312,50.)

RESOLUCIÓN No. _____

Que revisada la oferta económica por el comité evaluador manifiesta que el valor ofertado está acorde con las reglas fijadas en pliego de condiciones no superando el presupuesto oficial.

Que conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se verificó la consistencia con la propuesta técnica, y se determina que es por lo tanto: consistente con su propuesta técnica, y la evaluaciones realizadas a las ofertas, el comité asesor jurídico, técnico y financiero recomendando adjudicar mediante acto administrativo debidamente motivado al proponente CORPORACIÓN SER SOCIAL, el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. CMA-SSD-001-2016 cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO SOBRE EL DESEMPEÑO INTEGRAL DEL ZODE DIQUE, ZODE MOJANA, ZODE MONTES DE MARÍA Y ZODE MAGDALENA MEDIO PARA MEJORAR LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el concurso de meritos abierto No. CMA- SP-001-2016 cuyo objeto es: Contratar la consultoría para el estudio sobre el desempeño integral del Zode Dique, Zode Mojana, Zode Montes De María Y Zode Magdalena Medio para mejorar la gestión publica territorial en el Departamento de Bolívar, al proponente corporación Ser Social por un valor de Ochocientos sesenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil trescientos doce pesos con cincuenta centavos (\$864.796.312,50.)

SEGUNDO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 20 días del mes de Enero de 2017.

20 ENE. 2017



DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Planeación
Departamento de Bolívar